

Acta correspondiente a la junta pública para dar a conocer el Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional No. IA-009J4V001-E50-2017, para contratar el servicio de información estadística sobre el histórico de egreso del Sistema Nacional de Educación Náutica (SNEN), celebrada al amparo de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 77 de su Reglamento.

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, en la Sala de Usos Múltiples del Fideicomiso, sita en Calle de Cuernavaca número 5, Colonia Condesa, C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Comunicación de Fallo** del procedimiento indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.7 y 11 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el Arq. Alberto Aguirre Bosch, Subdirector de Administración, servidor público designado por la Dirección de Administración y Finanzas mediante Oficio N° DAF/287/2017 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, en los cuales se establecen los aspectos procedentes relativos a las condiciones legales, técnicas, económicas, de financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para su determinación, así como en observancia a lo establecido por el artículo 37 de la misma, se emite el siguiente Fallo:

I. De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones y dictamen técnico emitido por el área requirente de los servicios, elaborado en términos del artículo 36 de la Ley y 51 de su Reglamento, así como al numeral 8.2 de la Convocatoria de la Invitación, se obtuvo el siguiente resultado en la evaluación de cumple o no cumple para aquellos requisitos bajo este criterio.

Anexo	Descripción documento	Interior Uno	GWP
A	Propuesta Técnica (Alcances del servicio).	No cumple	Cumple
B	Personalidad jurídica.	Cumple	Cumple
C	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes.	Cumple	Cumple
D	Escrito en el que manifieste su interés a participar en el "Procedimiento de Contratación".	Cumple	Cumple
E	En su caso: I. Carta poder simple. II. Original y copia simple de una identificación oficial del poderdante y apoderado.	Cumple	Cumple
F	I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones. II. Copia de comprobante de domicilio.	Cumple	Cumple
G	Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
H	No encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 de la "LAASSP".	Cumple	Cumple
I	Declaración de Integridad.	Cumple	Cumple
J	Nacionalidad Mexicana.	Cumple	Cumple
K	Discapacidad.	Cumple	Cumple
L	MYPIMES.	Cumple	Cumple
M	Declaración fiscal.	Cumple	Cumple
N	Subcontratación.	Cumple	Cumple

N	Compromisos con la Transparencia con Terceros.	Cumple	Cumple
O	Manifestación de conocer y aceptar el Modelo del "Contrato".	Cumple	Cumple
P	Manifestación de conocer y aceptar el contenido de la "Convocatoria".	Cumple	Cumple
Q	Relación de contratos firmados por la prestación de servicios similares al objeto de la presente "Invitación".	No cumple	Cumple
R	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social	Cumple	No cumple
S	Propuesta económica.	Cumple	Cumple

1. En la propuesta del licitante **Interior Uno, S.A. de C.V.**, la Convocante detectó que del Anexo "A" Propuesta Técnica (Alcances del servicio) este no cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante, no presenta el cronograma de trabajo para el seguimiento de la gestión de dicho proyecto, el cual deberá contener la lista de actividades o tareas con las fechas previstas de su comienzo y final, así como los recursos humanos, materiales y tecnológicos a efecto de indicar el cumplimiento y seguimiento de las actividades comprometidas, los cuales fueron indicados por la Convocante en el anexo técnico (términos de referencia) identificado en el numeral 25 Anexos como Anexo "A" Propuesta Técnica (Alcances del servicio), lo anterior de acuerdo con la evaluación realizada por el área requirente del servicio.

Del Anexo "Q" Relación de contratos firmados por la prestación de servicios similares al objeto de la presente Invitación, el licitante no incluyó las cartas membratadas expedidas por los contratantes de cada uno de los contratos que relacionó en su escrito, en las que se debía especificar: objeto de la contratación, nombre, domicilio y número telefónico del o de los contratantes; nombre del responsable que pueda informar al respecto y vigencia del contrato, así mismo los instrumentos jurídicos presentados no acreditan la prestación de servicio similares a los de la presente Invitación, ya que éstos tienen por objeto realizar servicios relacionados con la obra pública básicamente están relacionados a los proyectos ejecutivos que crean las especificaciones y recomendaciones para el desarrollo y correcta ejecución de la obra; de lo que se desprende que son distintos al servicio que requiere la Convocante.

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria en el numeral 9. Causales para el desechamiento de las propuestas, incisos a) Cuando el "Licitante" no presente la totalidad de los documentos solicitados en los numerales 5 y 6 de la "Convocatoria" y g) No cumplir con las especificaciones requeridas por la "Convocante" en cuanto a las condiciones técnicas que contempla el Anexo "A" Propuesta Técnica (Alcances del servicio), al no cumplir el licitante **Interior Uno, S.A. de C.V.** con lo requerido por la Convocante en cuanto a los aspectos técnicos del servicio, al no acreditar la experiencia en la prestación de servicios similares a los de la Invitación así como no haber presentado las cartas membratadas expedidas por los contratantes de los instrumentos jurídicos relacionados en el anexo "Q", documentos que sirven para comprobar y verificar por parte de la Convocante, la información que se presenta en el citado anexo y los instrumentos jurídicos presentados, se desecha su proposición y por ende no es susceptible de analizarse económicamente.

2. En la propuesta del licitante **GWP, S.A. de C.V.**, la Convocante detectó que respecto del anexo "R" Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social, de la revisión realizada a la documentación presentada por el licitante **GWP, S.A. de C.V.**, el licitante presenta carta en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia fiscal y en materia de seguridad social, sin embargo la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que se presenta esta emitida en sentido NEGATIVO, ya que tienen omisiones en la presentación de declaraciones o pagos de las obligaciones que tienen registradas como se muestra a continuación:

Obligación	Ejercicio fiscal 2016	Ejercicio fiscal 2017
Pago definitivo mensual del IVA.	junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y, diciembre.	enero, febrero, marzo y abril.

Pago provisional mensual del ISR personas morales régimen general.	junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.	enero, febrero, marzo y abril.
Declaración anual del ISR del ejercicio Personas Morales. Régimen general, sociedades cooperativas y Controladas.	Anual	
Declarativa informativa mensual de operaciones con terceros de IVA.	junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.	enero, febrero, marzo y abril.

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria en el numeral 9. Causales para el desechamiento de las propuestas, inciso a) Cuando el "Licitante" no presente la totalidad de los documentos solicitados en los numerales 5 y 6 de la "Convocatoria", al no encontrarse el licitante **GWP, S.A. de C.V.**, al corriente de sus obligaciones fiscales, considerando lo dispuesto por el artículo 32-D fracción IV del Código Fiscal de la Federación que en síntesis establece que en ningún caso se contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares (entiéndase personas físicas o morales) que habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración provisional o no, ésta no se haya presentado, se desecha su proposición y por ende no es susceptible de analizarse económicamente.

Es importante señalar que, en la Convocatoria a la Invitación, se estableció que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos, administrativos o legales, representa causa suficiente para desechar la o las proposiciones en términos del numeral 9 de la Convocatoria a la Invitación.

II. Expuesto lo anterior, y de conformidad a lo ordenado en los artículos 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, así como a los numerales 11 y 12 inciso c) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en la "Convocatoria", la Convocante **declara desierto el procedimiento de contratación** de la Invitación a cuando menos tres personas de Carácter Nacional para el servicio de información estadística sobre el histórico de egreso del Sistema Nacional de Educación Náutica (SNEN) con número de procedimiento IA-009J4V001-E50-2017 con código expediente en el Sistema CompraNet 1389173; en virtud de que las propuestas presentadas por los licitantes "**Interior Uno, S.A. de C.V.**" y "**GWP, S.A. de C.V.**" no reúnen en su totalidad los requisitos señalados en la Convocatoria, motivo por el cual han sido desechadas.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en las oficinas que ocupa la Subdirección de Administración de Oficinas Centrales de la Convocante, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx dentro del expediente número 1389173.

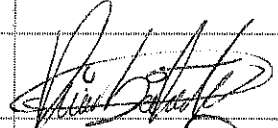
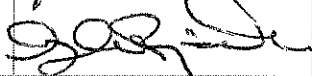
De conformidad con el artículo 26 décimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona que manifestara su interés en participar como observador.

Se hace del conocimiento de los licitantes, que en caso de no estar conforme con el presente fallo, podrán inconformarse del mismo de acuerdo con lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley de la materia.

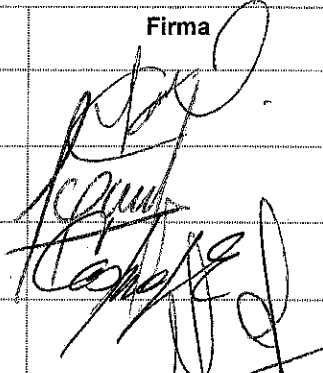
Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las catorce horas treinta minutos del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete.

Esta Acta de Fallo consta de cuatro (4) hojas por un solo de sus lados, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.


POR LOS LICITANTES:

Nombre	Empresa	Firma
Rocío Silvestre Hernández	Interior Uno, S.A. de C.V.	
Angela Rojo Medina	GWP, S.A. de C.V.	

POR EL FIDEICOMISO.

Nombre	Cargo	Firma
Cap. Marcial Álvarez Hernández	Director de Educación Náutica	
Arq. Alberto Aguirre Bosch	Subdirector de Administración	
C.P. Erika Castro Flores	Subdirectora de Finanzas	
Lic. Juan Manuel Cárdenas Sixto	Jefe del Departamento de Adquisiciones	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

Nombre	Cargo	Firma
Nidia Xochiquetzal Contreras López	Analista	

-----FIN DEL ACTA-----